



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATALEBRERAS

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el Pleno del Ayuntamiento en fecha 16 de abril de 2019 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas pertenecientes al Ayuntamiento de Matalebreras procedentes de masas comunes.

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, procedentes de masas comunes y tierras de desconocidos de 21,31 has. laborables.

II. *Duración del contrato:* Será de 5 años, denominados agrícolas.

III. *Tipo de licitación:* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 3.500 € anuales (tres mil quinientos euros), a razón de 108,32 euros la hectárea, mejorables al alza.

IV. *Publicidad de los pliegos:* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento los lunes y martes de 10,00 a 14,00 horas.

V. *Capacidad para contratar:* Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía definitiva:* La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación referido a las cinco anualidades y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley citada anteriormente.

VII. *Presentación de proposiciones:*

Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones optando a la subasta se presentarán personalmente por los licitadores en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de apertura al público de la Secretaría, los lunes y martes de 9,00 a 14,00 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción "proposición económica".

Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición.

No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

D., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder de-

BOPSO-48-26042019



clarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

B) Sobre B, denominado documentos, expresará la inscripción de:

“Documentación”, y contendrá la siguiente documentación:

1- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1- Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2- Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por el Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2- Declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos del Sector, así como declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, se le exijan al que resulte adjudicatario la presentación de los documentos que acrediten dichos extremos.

Matalebreras, 16 de abril de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 1015

BOPSO-48-26042019